



PROYECTO DE LEY 45 de 2007 Cámara

“Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional, y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional”

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I Generalidades

ARTÍCULO 1. Declárase de interés social nacional y como prioridad sanitaria y de salud pública la preservación del estado sanitario de país libre en Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2. De los principios de concertación y cogestión. La operación y funcionamiento de la estructura física, técnica, tecnológica y organizacional del Programa que conlleve a preservar el estado libre de Influenza Aviar y a controlar y erradicar el Newcastle en el territorio nacional, se orientará por los principios de concertación y congestión entre los sectores público y privado.

ARTÍCULO 3. De la inclusión en los planes de desarrollo de las actividades dirigidas a la prevención y / o control de la Influenza Aviar. La Comisión Nacional Avícola de que trata el Artículo 18 de la presente Ley, recomendará a los entes públicos y privados del nivel nacional, departamental y municipal que tengan entre sus funciones la protección sanitaria, la salud pública, la investigación y transferencia de tecnología avícola, la producción de biológicos, educación y capacitación del sector agropecuario incluir en sus planes y programas de desarrollo e inversión actividades que se encaminen al cumplimiento de los Programas que eviten la presencia del virus de la Influenza Aviar, y fomenten el control y erradicación del Newcastle, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

ARTICULO 4. De la vigilancia epidemiológica. El proceso de vigilancia epidemiológica será de responsabilidad general, por tanto, todos los funcionarios de entidades públicas y privadas, los médicos veterinarios, los médicos veterinarios zootecnistas, los profesionales y productores del sector aviar actuarán como agentes notificadores de cualquier sospecha que se presente de las enfermedades de Influenza Aviar y de Newcastle.

La información generada será consolidada por la autoridad pública competente en su sistema de información y vigilancia epidemiológica, y servirá de base para el establecimiento de las medidas de salud pública y sanitarias pertinentes.

CAPÍTULO II

Del Programa de la Influenza Aviar

ARTICULO 5. Programa para preservar el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar. Créase un Programa que preserve el status sanitario de país libre de Influenza Aviar. Para el establecimiento de este Programa, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, particularmente el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, adoptará las medidas que consideren necesarias e incorporará los recursos necesarios.

ARTICULO 6. Del control sobre las vacunas para la Influenza Aviar. En caso de ser necesaria la aplicación de vacunas para el control de la Influenza Aviar en el territorio nacional, éstas serán autorizadas y controladas por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA en su fase de importación, distribución y comercialización. Dicha entidad deberá realizar estudios posteriores sobre los resultados del biológico.

ARTICULO 7. Del control sobre los reactivos para diagnóstico de Influenza Aviar. Los reactivos utilizados para el diagnóstico de la Influenza Aviar serán autorizados y controlados por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

ARTICULO 8. Del control sobre los laboratorios que realicen el diagnóstico de Influenza Aviar. Los laboratorios que realicen el diagnóstico de Influenza Aviar serán autorizados y supervisados por el ICA.

Los laboratorios que realicen pruebas para el diagnóstico de Influenza Aviar, deberán informar en un plazo no mayor a 24 horas, todo resultado positivo al ICA, quien será la entidad encargada de oficializar los resultados, bajo la obligación previa de su confirmación.



CAPÍTULO III

De la erradicación del Newcastle

ARTICULO 9. Del control y la erradicación. Créase un Programa para el control y erradicación del Newcastle en el territorio nacional en donde se involucren las aves de corral.

PARAGRAFO. El ICA asignará la partida presupuestal correspondiente para garantizar el desarrollo del Programa de control y erradicación del Newcastle.

ARTICULO 10. De la vacunación. Declárese la obligatoriedad de la vacunación de las aves susceptibles a la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional.

ARTICULO 11. Del registro único de vacunación. La vigilancia, control y registro de la vacunación estarán a cargo del ICA, quien podrá delegar, a través de un convenio, tales funciones bajo su supervisión a entidades públicas o privadas.

ARTICULO 12. Del control de los biológicos. La calidad sanitaria de los biológicos utilizados para la prevención, control y erradicación del Newcastle será supervisada por el ICA en la fase de producción, distribución, comercialización e importación, y deberá cumplir con los requisitos que para el efecto determine el ICA, quien deberá realizar estudios posteriores sobre la protección conferida por el biológico y se tomarán las medidas que se juzguen pertinentes en materia de comercio exterior de acuerdo a las normas internas de control sanitario y según el nivel de riesgo para la sanidad aviar nacional.

CAPÍTULO IV

Disposiciones generales respecto de la Influenza Aviar y el Newcastle

ARTÍCULO 13. Funciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Serán funciones del ICA además a las inherentes, las siguientes:

- a) Atender y controlar oportunamente cualquier sospecha de enfermedad.
- b) Establecer las medidas de control necesarias para la atención de cualquier emergencia sanitaria.
- c) Controlar y regular la movilización de aves y sus productos en el territorio nacional en el caso de detectarse un foco o brote.



Libertad y Orden

- d) Realizar la vigilancia epidemiológica activa y pasiva en especies susceptibles de presentar la enfermedad de Influenza Aviar o Newcastle.
- e) Realizar en forma permanente, a nivel nacional, el diagnóstico diferencial de la enfermedad.
- f) Coordinar la ejecución en el territorio nacional de los convenios sanitarios suscritos y que se suscriban con entidades nacionales e internacionales, tendientes a apoyar las actividades previstas en el marco de la presente Ley.
- g) Recopilar, procesar y analizar, mediante el desarrollo de un sistema de información y vigilancia, los datos necesarios que permitan conocer oportunamente el estado sanitario del país respecto de la Influenza Aviar y el Newcastle.
- h) Realizar tareas de capacitación, divulgación y educación acerca de la Influenza Aviar y el Newcastle.
- i) Desarrollar y mantener un sistema de información que le permita a la industria avícola tener conocimiento sobre el grado de avance de los proyectos, así como de las situaciones de emergencia de forma oportuna.

ARTICULO 14. Del trato preferencial a la importación de reactivos para diagnóstico o vacunas. En caso de ser necesaria la importación de reactivos para la vigilancia de la Influenza Aviar y del Newcastle, o de vacunas para prevenir y controlar el Newcastle y controlar la Influenza Aviar dentro del territorio nacional, el Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política Nacional, podrá otorgar un tratamiento aduanero preferencial, sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos a que haya lugar.

ARTICULO 15. Del control en frontera. El ICA deberá establecer mecanismos de vigilancia y control a las importaciones en aves vivas, productos y subproductos avícolas en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, con el propósito de garantizar la sanidad aviar del país.

ARTÍCULO 16. Del sistema de compensación. En los eventos no culposos ni dolosos de emergencia sanitaria en que sea necesario eliminar o destruir aves infectadas o sus productos como consecuencia de la presencia del virus de la Influenza Aviar, el ICA aplicará lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto 1840 de 1994 o la norma que lo modifique.



PARÁGRAFO PRIMERO. Tratándose de la eliminación o destrucción de aves o sus productos infectados por la enfermedad del Newcastle, la compensación de que trata el presente artículo, sólo aplicará en zonas reconocidas oficialmente como libres de la enfermedad.

ARTÍCULO 17 De las Importaciones: El ICA prohibirá el ingreso a Colombia de aves vivas y productos aviares que procedan de países en los cuales se ha registrado Influenza Aviar de Alta o Baja patogenicidad y cepas de Newcastle con un IPIC mayor o igual a 0.7.

CAPÍTULO V **Comisión Nacional Avícola**

ARTICULO 18. Comisión Nacional Avícola. Créase la Comisión Nacional Avícola como organismo de carácter consultivo y asesor del Gobierno Nacional conformado por:

- a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) El Gerente General del ICA.
- C) El Presidente Ejecutivo de Fenavi.

El ICA a través de la Subgerencia de Protección y Regulación Pecuaria, cumplirá las funciones de secretaría técnica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán ser invitadas a las reuniones de la Comisión Nacional Avícola aquellas personas que ésta considere pertinente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Comisión Nacional Avícola se reunirá ordinariamente una vez al año en el mes de agosto. Extraordinariamente se reunirá cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO 19. Funciones de la Comisión. Son funciones de la Comisión las siguientes:

- a) Proponer las acciones a ejecutar para el control y erradicación de la influenza aviar en caso de la presentación de un foco o brote en el territorio nacional.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

- b) Proponer las acciones a ejecutar para el control y erradicación de Newcastle.
- c) Realizar un seguimiento permanente a los planes, programas y legislación vigente para afrontar las enfermedades de la Influenza Aviar y de Newcastle.
- d) Proponer las necesidades presupuestales para el cumplimiento de los compromisos de la presente Ley.
- e) Recomendar las zonas de operación para la implementación del Programa de erradicación del Newcastle.
- f) Proponer acciones para garantizar la sanidad aviar en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.
- g) Las demás acciones inherentes para logro de sus objetivos y que no correspondan a otras autoridades gubernamentales.

CAPÍTULO VI

Cuota de Fomento Avícola

ARTICULO 20. De la cuota de fomento avícola. Modificase el Artículo 3 de la Ley 117 de 1994, el cual quedará así:

A partir de la vigencia de la presente Ley, créase la Cuota de Fomento Avícola, la que estará constituida por el equivalente al dos por ciento (2%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de carne, y por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de huevos.

ARTÍCULO 21. Adiciónese al Artículo 6, de la Ley 117 de 1994 el siguiente párrafo.

PARÁGRAFO: Destínese del recaudo por concepto de la Cuota de Fomento Avícola de que trata el Artículo 20 de la presente Ley, hasta el cincuenta por ciento (50%) a actividades que incentiven y promuevan el consumo de los productos del sector que genera el recaudo de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 11 de la Ley 117 de 1994.

CAPÍTULO VII

De las sanciones y responsabilidades



ARTICULO 22. De las sanciones. Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, podrá imponer mediante resolución motivada a los infractores de la presente Ley las siguientes sanciones:

- a) Multas de hasta 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de acuerdo con la gravedad de la infracción. En esta sanción también incurrirán los que realicen la venta o aplicación de vacunas en forma fraudulenta.
- b) Cancelación del registro otorgado por el ICA a los distribuidores del biológico.
- c) Decomiso de productos, subproductos y elementos que afecten, pongan en peligro, o vulneren lo consagrado por la presente Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. El ICA deberá tener en cuenta, para la imposición de sanciones, los principios de igualdad, equidad y proporcionalidad de la infracción.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la imposición de las sanciones que prevé el presente artículo, el ICA deberá aplicar el procedimiento consagrado en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 23. De la responsabilidad. Será responsabilidad directa del ICA como entidad competente en materia de sanidad animal, hacer cumplir las normas sobre calidad sanitaria del biológico y aplicar las medidas de control sanitarias en sus fases de producción, distribución comercialización e importaciones.

Por su parte, los laboratorios productores e importadores de vacunas contra la enfermedad de Newcastle o en el caso que se requiera la importación de vacuna contra el virus de la Influenza Aviar, son responsables de mantener a disposición comercial el biológico en los lugares, períodos y cantidades que la autoridad sanitaria determine. Así mismo, deberán dar cumplimiento estricto a las normas sanitarias y de control dictadas por parte del ICA.

Las actividades que le corresponde desarrollar al ICA y a los laboratorios productores o importadores de las vacunas de que trata este artículo, deben asegurar la integridad del biológico hasta el distribuidor final.

CAPÍTULO VIII **Vigencia**



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

ARTICULO 24. De la vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

Oscar Iván Zuluaga
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Andrés Felipe Arias Leiva
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de Ley No. _____ de 2007

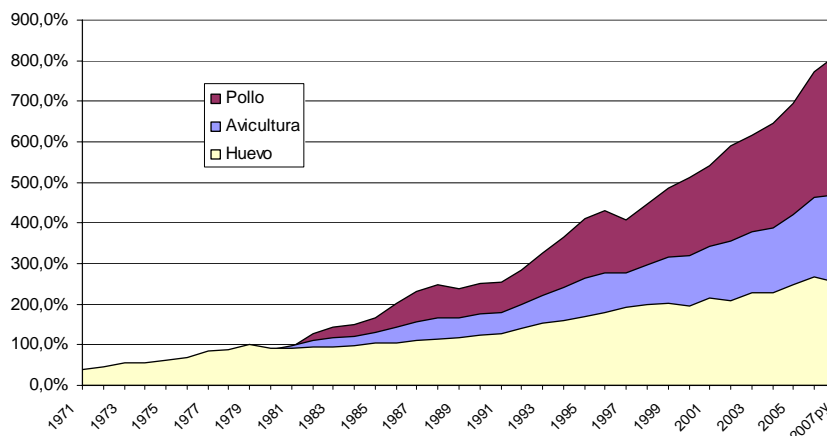
“Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional, y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional”

I. Importancia de la avicultura dentro del sector agropecuario colombiano.

Si miramos el desarrollo de los últimos tres quinquenios del sector agropecuario en Colombia, podemos inferir que la industria avícola nacional ha tenido los más altos índices de expansión económica dentro del sector. De hecho, es una industria que ha mantenido un crecimiento promedio de 8.3% por actividades productivas, 6.4% en el renglón del huevo y 10.8% en la producción de pollo.

Es de suma importancia mencionar que su desarrollo no ha estado supeditado a la expansión económica interna, si bien ésta se transfiere transversalmente a todas actividades productivas, es claro que el propio desarrollo endógeno del sector es una de las principales variables que explican su expansión. Pues aún en las épocas más críticas del desempeño económico nacional la avicultura mantuvo su fuerza de crecimiento.

Gráfica 1
Tasa acumulada de crecimiento en la industria avícola



Fuente: Fenavi



Libertad y Orden

En la Gráfica 1 se presenta la tasa de crecimiento acumulada de la avicultura desde el año 1990 hasta el 2007 py. La industria del pollo se ha multiplicado por 40,2 veces y la de huevo en 8,8 veces, en cuanto a las toneladas producidas hace 17 años. Con una tasa de crecimiento acumulada de superior al 800% en la primera y de 250% en la segunda. A pesar de este ritmo de expansión la industria aún mantiene capacidad de crecimiento, de un lado, por moderado el consumo per cápita en comparación a lo registrado en otros países y de otro, por el bajo precio relativo de los productos.

Diversos factores dan razón de los resultados del sector:

i) la apertura económica a comienzos de la década del noventa, situación que permitió el acceso a materias sin restricciones de oferta y a precios competitivos. Por aquel entonces la producción nacional de maíz de 200,000¹ toneladas año era insuficiente para desatar el crecimiento, pues menos de 20% se destinaba a la producción avícola. Así mismo, el precio interno de los insumos hacia a los productos avícolas poco competitivos en cualquier mercado. Incluso colocaban al huevo y al pollo en productos exclusivos de los ingresos medios y altos del país.

Contrario a pensar que el acceso a la importación de los insumos afectaba el desarrollo de la producción agrícola, encontramos que ello no ocurrió. Por el contrario, se fue creando cada vez un espacio con potencialidad creciente por la demanda de un insumo que podía ser abastecido en el mercado local. Ello no se habría generado de no ser por la vinculación del sector avícola con el sector externo. A la par con el desarrollo de una actividad productiva que basó su crecimiento en la producción de una proteína a bajo costo de acceso general para toda la población colombiana.

De hecho, a partir de la capacidad de compra de un salario mínimo es posible establecer la forma progresiva como el huevo y el pollo han venido perdiendo valor. En el año de 1990, con un salario mínimo se compraban 1,355 unidades de huevo y 44,6 kilogramos de pollo, productos prácticamente inaccesibles para la población colombiana. Hoy, 17 años después, el mismo salario, a precios corrientes, alcanza para comprar 2,141 unidades de huevo y 91,1 kilogramos de pollo. En esto años, la capacidad adquisitiva del salario medida a través de los productos avícolas se incremento en un 60% y 104% respectivamente.

ii) El desarrollo urbano del país se convirtió en un factor que contribuyó al impulso de la industria avícola, paralelamente con la vinculación de la mujer a la órbita productiva. Procesos que estimularon cambios en los patrones de consumo y en

¹ En el año de 1994 la producción de maíz amarillo tecnificado era de 263,828 toneladas, de las cuales menos del 30% se destinaba a la industria avícola. En el año 2006 la producción superaba las 600,000 toneladas.



Libertad y Orden

las rutinas diarias del consumidor; las comidas rápidas al desayuno en donde el huevo es el líder en la mesa, por su bajo costo, alto valor nutritivo y su fácil preparación, al igual que a la hora del almuerzo. Punto en donde la industria del pollo masificó sus canales de comercialización en las principales ciudades del país en todas las escalas: pequeña, mediana y grande, con marcas que hoy son de amplio reconocimiento en el país.

iii) el creciente proceso de mejoramiento competitivo. Sin lugar a dudas el desarrollo competitivo del sector ha permitido ofrecer al consumidor colombiano la proteína animal de más bajo costo en el mercado. La capacidad de compra del salario mínimo en el tiempo así lo indica. Los avances en el desarrollo de la genética han sido impactantes; mientras hace más de una década un ave en su etapa productiva producía aproximadamente 250 unidades de huevo, hoy supera las 310. De otra parte, las tasas de mortalidad se redujeron significativamente dado el manejo y el establecimiento de elevados estándares técnicos de producción: de tasas de mortalidad superiores al 10% se pasó a niveles inferiores al 5%.

En el caso del pollo los resultados son de mostrar. Hace más de dos quinquenios la conversión de alimento consumido a gramos de carne producida se situaba alrededor de 3 a 1 y en la actualidad es de 1,75 a 1. De igual forma, el engorde del pollo tomaba más de 70 días, período que en la actualidad se ha reducido a 40 – 45 días. Es de resaltar que dicho proceso se logra bajo condiciones naturales, sólo con la implementación de la genética.

La consecuencia de toda esta dinámica es la solidez del crecimiento del sector, en donde el consumidor colombiano se ha beneficiado al recibir el efecto positivo de su mejoramiento competitivo. Factor que se constata con los precios relativos que tienen el precio del pollo contra la carne de bovino y res, con precios sustancialmente inferiores a estos.

iv) un elemento que concatena los puntos anteriores es la dinámica empresarial, las integraciones verticales a partir de la producción de genética y el producto final (pollo o huevo), con la producción de alimento en forma industrial. Paralelamente, la modernización de los planteles de producción con tecnología de punta, al igual que la modernización de los procesos de producción en la producción de carne, sumado a la implementación de modelos modernos de administración, control de procesos, desarrollos productivos en sintonía con el medio ambiente, al igual que la implementación de estrictos planes de bioseguridad en las granjas. Factores que han elevado los estándares de productividad y calidad con amplios beneficios para el consumidor.

II. Importancia económica del sector avícola en Colombia.



El valor de la producción avícola pasó de \$994,000 millones (a precios del año 1994) en el año 1990 a \$1.58 billones en el año 2005, cifras que no incluyen la fase de procesamiento industrial del pollo con lo cual superaría los \$2 billones.

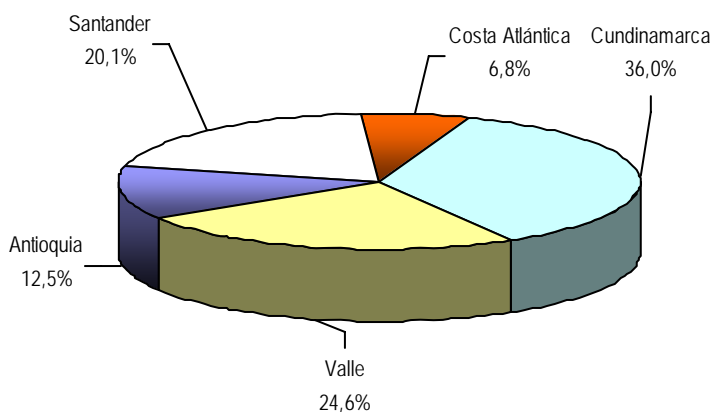
Según estimaciones de Fenavi para el año 2006 a pesos corrientes, el valor agregado del sector supera el billón de pesos, aproximadamente US\$ 500 millones.

Otro factor importante a destacar es la generación de empleo a lo largo y ancho de la geografía nacional. En efecto, el sector genera más de 250,000 empleos incluyendo la fase de industrial en carne de ave, con presencia en 320 municipios del país. Se observa como la industria avícola, pese a tener a su alta dependencia de los insumos importados, con lo cual se permite ofrecer proteína animal a bajo precio, tiene una significativa generación de valor agregado con un considerable impacto en la generación de empleo.

III. Estructura de la industria avícola nacional.

La industria avícola nacional tiene su conexión primaria con la producción de maíz, fríjol soya y sorgo. El sector demanda más de 400,000 toneladas de maíz amarillo, 110,000 toneladas de sorgo y cerca de 60,000 toneladas de fríjol soya de producción nacional. Con un basto potencial para demandar más de cinco veces la producción nacional, siempre y cuando se pueda ofrecer al consumidor colombiano un producto a bajo precio como ha ocurrido en los últimos años.

Gráfica 2
Producción regional de ABA 1/



Fuente: ANDI 1/ ABA: Alimento balanceado



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

El eslabón subsiguiente es la producción de alimento balanceado que procesa más de 4,3 millones de toneladas de granos, de los cuales aproximadamente el 70% se destina a la industria avícola. Su articulación se da a través de la comercialización de alimento comercial o por medio de integraciones parciales, en donde las empresas productoras de alimento ofrecen un servicio especializado que va más allá de la simple formulación de las dietas que requieren las aves, en tanto que, asumen la responsabilidades de eficiencia técnica, en términos de alcanzar las conversiones de alimento a producción de carne o a rendimiento productivo en producción de huevos. Otro tipo de empresas en el sector avícola manejan la producción de su propio alimento balanceado.

La mayor concentración de las empresas productoras de alimento para la avicultura está en Cundinamarca con una participación de 36,0%, seguida del Valle y Santander con el 24,6% y 20,1% respectivamente (ver Gráfica 3). Según el DANE en el país existen cerca de 70 empresas dedicadas a la producción de alimento balanceado, las cuales atienden la demanda de la avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores y acuicultura.

Otro encadenamiento fundamental en la avicultura corresponde a la producción de genética. Actividad especializada en la producción del insumo básico para la producción de pollo y huevo, esto es, los pollitos de un día de nacidos. Proceso que requiere los más altos niveles de especialización técnica. Su proceso inicia con la importación de la estirpe de razas especializadas con las cuales obtienen los huevos denominado fértiles, tanto para la producción de carne como para la producción el huevo de consumo o de mesa, por lo demás líneas especializadas en la obtención de uno u otro producto.

Es de aclarar que la base de las condiciones técnicas de producción, similares a los registrados en los países más competitivos en el mundo como Brasil o Estados Unidos entre otros, dependen de los estándares de calidad que ofrezca la industria de incubación. El desarrollo de este sector supera la simple venta de un pollito (producción de carne) o pollita (producción de huevo). En efecto, las empresas asumen la garantía de calidad del producto que venden en términos de su capacidad productiva. De allí que se tiene una estrecha articulación con las empresas productoras del bien final.

El país cuenta con aproximadamente 40 empresas de incubación, las cuales atienden tanto el mercado de pollitos como de pollitas de un día. Con una producción mensual de 42 millones de pollitos y de 2,2 millones de pollitas. Así mismo, se cuenta con una capacidad instalada para la producción de genética de 50 millones de pollitos aproximadamente y de 2,8 millones de pollitas. Con una capacidad exportadora que le ha permitido atender el mercado andino y, con



potencial para incursionar en otros mercados una vez se superen factores estructurales en el ámbito sanitario.

Valga señalar que en el mercado internacional avícola se requiere el cumplimiento de un estado sanitario país, es decir, no basta que una región o área especial cumpla con el estándar que exige el mercado de exportación. De allí que este sea uno de los principales objetivos de la política pública orientada a remover los factores restrictivos que limitan la capacidad competitiva de la industria.

Por lo demás, es claro que la industria de incubación depende de dos variables, de la dinámica interna en el consumo de pollo y huevo y, de la exportación. Por ende, todas las estrategias en el plano sanitario, ambiental y de consumo entre otros factores que, aparte de ser el motor de dinámica del sector avícola en conjunto, favorecen el desempeño de la industria de incubación.

Las razas de aves comercializadas en el mercado nacional son las mismas que existen en los países de mayor especialidad avícola en el mundo. Esto le permite a la industria avícola nacional estar a tono con los niveles de desempeño registrados en otras latitudes. Por tanto, se puede afirmar que los rendimientos de campo cumplen los estándares establecidos por las principales casas genéticas del mundo que comercializan las diferentes razas.

Después de recorrer los tres eslabones anteriores, la industria se especializa en la etapa final, bien en la producción de huevo o en la producción de pollo, la cual se extiende hasta otra fase el procesamiento industrial y, las redes de comidas rápidas.

Como se indicó anteriormente, el renglón productivo de huevo ha registrado un crecimiento sin par en los últimos años, y ello también es el reflejo de los avances suscitados a su interior. El principal punto en donde se ha soportado su desarrollo es la capacidad productiva de la genética. Aspecto que ha permeado a toda la industria en su conjunto hasta el punto que no es una variable que marque una diferencia competitiva al interior del sector, pero sí es una de las razones que permiten ofrecer un producto a bajo precio sin afectar la sostenibilidad del negocio a largo plazo.

Los principales cambios al interior se registran en la modernización progresiva de las instalaciones; baterías automatizadas por niveles en donde se tienen, en un reducido espacio, una alta concentración de aves. Con procesos mecanizados para alimentación de las aves así como para la recolección de huevos. De igual forma, cuenta con procesos automatizados en el manejo de la gallinaza (desechos orgánicos). También cuenta con maquinas especializadas para la selección y



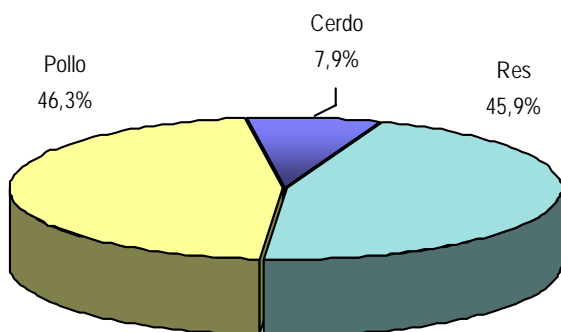
clasificación de los huevos, los cuales se venden en el mercado según su tamaño y color.

En empresas más especializadas del sector se ha llegado hasta la instalación de plantas pasteurizadoras de huevo. Mercado aún no desarrollado en el país, entre otras cosas, porque aún queda un espacio por cubrir a través del huevo fresco dado el bajo nivel de consumo en comparación con otros países latino americanos y, por su puesto, el hecho de contar con un grueso de población con ingresos cercanos a los US\$ 2 día.

El nivel de consumo llega a los 205 unidades de huevo año, moderado si se tiene en cuenta que en muchos hogares colombianos, de bajos ingresos, no aparece como el principal producto de la canasta familiar. Más aún cuando cerca de 50% de la población se encuentra entre los rangos de alta pobreza. La industria contempla llegar en condiciones normales a un consumo per cápita de 315 unidades año, esto es, incrementar la producción nacional en un 32,7% más en un período relativamente corto.

Así las cosas, la industria en el renglón de huevo empieza una fase en donde la tasa de crecimiento del consumo tiende a modera, pues en los últimos años creció por encima de la tasa de expansión demográfica. Situación que hace necesario, no sólo crear las condiciones para exportar y desarrollar otra gama de productos de valor agregado, si no, fortalecer el consumo para llegarle a los estratos más pobres de la población.

Gráfica 3
Participación en la producción de carne 2006



Fuente: Fedegan, Asoporicultores. Fenavi.



Libertad y Orden

El otro eslabón final de la cadena avícola es la producción de pollo, industria con un alto encadenamiento industrial. Es el renglón del sector avícola con mayor dinámica.

El mayor desarrollo recibido en esta industria proviene los cambios en la genética que permite obtener más producto con menos consumo de alimento, la adecuación tecnológica en las plantas de proceso, las mejoras en los modelos administrativos, así como el desarrollo de los canales de comercialización. La comercialización del pollo en canal y troceado corresponde a pollo fresco en puntos de ventas especializados de carne, o en los grandes supermercados, así mismo, se tienen las redes especializadas de asaderos con presencia en todas las ciudades del país.

En este sector se viene migrando de la fase industrial que corresponde a la venta del producto en asaderos y puntos especializados en comidas rápidas, hacia el fortalecimiento del consumo en los hogares. Si bien el salto al fuerte crecimiento se originó en a través de la especialización de las comidas rápidas, sus niveles de expansión han registrado una menor tasa de expansión en los últimos años, a pesar de la apertura de nuevos puntos de ventas por parte compañías especializadas en este canal. Es decir, propiciar una mayor frecuencia en el consumo de pollo que hoy está entre dos y tres veces a la semana, así mismo, en incrementar la rutina de procesamiento en los hogares. De igual forma, afianzar el canal de los productos procesados el cual tiene una baja participación en la oferta total de pollo.

IV. El ámbito sanitario de la actividad aviar

En el ámbito sanitario el país necesita adecuarse a nuevas condiciones del entorno, tanto por sucesos económicos como por los aspectos sanitarios propiamente dichos. La sola globalización del comercio con el acceso a la importación de animales vivos y / o sus productos, exige acciones para la protección de consumidores y actividades del sector pecuario. Así mismo, la aparición de nuevas enfermedades algunas derivadas por las importaciones de productos, la movilización de personas o la simple migración de las aves, demandan el establecimiento de planes y estrategias de prevención. En particular, para prevenir la entrada de enfermedades exóticas y la persistencia de las prevalentes que puedan llegar a afectar la población avícola nacional.

De otra parte, con la inserción de Colombia al libre comercio se le establece un reto a la industria avícola, para lo cual se requiere ubicar al país en los niveles de estado sanitario que implica cualquier proyecto de exportación. Los puntos de partida para pensar en la apertura de mercados implican: i) garantizar que el país sea libre de Influenza Aviar, si bien se ostenta ésta condición, es una prioridad



mantenerlo en el tiempo; ii) alcanzar una condición de país libre de Newcastle. Aspectos que deben estar delimitados por una política pública, dado que se requiere la participación de diversas entidades nacionales, y por la necesidad de contar con una estrategia de Estado en donde se delimiten y garanticen las acciones de largo plazo.

Aparte de los problemas que enfermedades como la Influenza Aviar –IA- puede generar en la población, es claro que la IA y el Newcastle generan pérdidas considerables en la industria avícola, con el sobre costo oculto de ser rechazado en el comercio global. Desde el punto de vista técnico en las explotaciones avícolas, ello se traduce en una elevada tasa de mortalidad y morbilidad, retraso en el crecimiento, bajos rendimientos por la disminución en el peso de las aves y en la eficiencia alimenticia, alta conversión alimenticia, caídas en la producción de huevos, decomiso de partes del ave a nivel de plantas de beneficio, altos costos de los tratamientos y cuantiosas inversiones en los programas para su control o erradicación.

En el contexto mundial, las autoridades sanitarias a través de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), ha identificado aquellas enfermedades con mayor riesgo tanto para consumidores como para los sectores productivos, entre las cuales aparece la IA y el Newcastle, caracterizadas por ser enfermedades transmisibles con gran poder de difusión viral. Por lo demás, de especial gravedad toda vez que pueden extenderse más allá de las fronteras convirtiéndose en una amenaza desde el punto de vista económico y social. De allí que los países deben establecer medidas conducentes a su control y erradicación.

Las enfermedades de las aves en especial la Influenza aviar y el Newcastle, originan distorsiones importantes para la economía de los productores y generan sobrecostos al comercio nacional, debido a los efectos directos que éstas ocasionan a los parámetros zootécnicos de las explotaciones avícolas y que se evidencian por la presentación de altas tasas de mortalidad y morbilidad, retraso en el crecimiento, bajos rendimientos representados por la disminución en el peso y en la eficiencia alimenticia, la alta conversión alimenticia, la disminución en la producción de huevos, decomiso de partes del ave a nivel de plantas de beneficio, altos costos de los tratamientos y cuantiosas inversiones en los programas para su control o erradicación.

La enfermedad de Newcastle y Influenza Aviar están inscritas en la lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Esta lista designa a las enfermedades transmisibles que tienen gran poder de difusión viral, revisten especial gravedad porque pueden extenderse más allá de las fronteras convirtiéndose en una amenaza para los países desde el punto de vista económico y social. Por esta razón los países deben establecer medidas conducentes para su control y erradicación.



Ante la posible ocurrencia de brotes ó focos de estas enfermedades, se afecta directamente el consumo local y se presentan cierres de mercados internacionales, conllevando a que se presente una reducción de los precios por competencia interna. De igual manera al establecer las medidas de eliminación del agente causante de la enfermedad a través de la incineración, enterramiento de aves y uso intensivo de productos químicos se puede generar un impacto ambiental relevante.

Por otra parte, si el país tiene la presencia de estas enfermedades se brindan las condiciones para que cualquier otro mercado extranjero importe productos avícolas ocasionando de manera negativa un impacto sobre la actividad interna de la industria nacional.

En virtud de lo anterior existen diferentes resoluciones tanto nacionales como internacionales con respecto a estas enfermedades, las cuales son aplicadas por la entidad sanitaria del país y apoyadas por el sector privado mediante convenios formales. De ahí que el trabajo que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y Fenavi-Fonav han venido desarrollando durante las dos últimas décadas está enfocado hacia el fortalecimiento sanitario y hacia la consolidación de Colombia como país productor y exportador de productos avícolas, tanto así que el Fonav asigna recursos humanos, financieros y operativos al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, para prevenir el ingreso de la Influenza Aviar que es exótica para el país y para controlar el Newcastle que es endémico, sin embargo estos recursos no son suficientes para garantizar la contención y el control de estas enfermedades.

Con el propósito de prevenir el ingreso al territorio nacional de la Influenza Aviar, mantener el estatus de país libre, obtener el reconocimiento internacional como libres de esta patología, así como el de controlar y erradicar la enfermedad de Newcastle, es necesario e imprescindible que el Congreso de la República promulgue una ley en donde se establezcan los mecanismos legales, operativos y financieros conducentes al desarrollo eficiente de los sistemas de vigilancia, diagnóstico, inocuidad, control, erradicación y compensación, involucrados en la cadena avícola colombiana, de tal forma que evite la destrucción de la industria nacional, se facilite la implementación de acciones oficiales y privadas y se eliminen las restricciones sanitarias que se tienen para la apertura de nuevos mercados.

- v. Colombia debe tomar todas las medidas necesarias para evitar que ingrese el virus de la Influenza Aviar y buscar la declaratoria como país libre de Newcastle.**



Libertad y Orden

- **¿Qué es la Influenza Aviar?**

La Influenza Aviar es una enfermedad de origen viral que se caracteriza por generar daños devastadores en la industria avícola, alto potencial de diseminación (capaz de generar pandemias) y por su carácter zoonótico (considerada como una amenaza para la salud pública).

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) la define y la considera de declaración obligatoria bajo las siguientes apreciaciones:

a) A aquella infección de las aves de corral causada por cualquier virus de influenza de tipo A perteneciente al subtipo H5 o H7 o por cualquier virus de influenza aviar que tienen un índice de patogenicidad intravenosa superior a 1.2 en pollos de 6 semanas de edad, o causan una mortalidad del 75% por lo menos en pollos de 4 a 8 semanas de edad infectados por vía intravenosa. Los virus H5 y H7 que no tienen un índice de patogenicidad intravenosa superior a 1.2, o que causan una mortalidad inferior al 75% en una prueba de capacidad letal intravenosa deben ser secuenciados para determinar si en el sitio de división de la molécula de hemaglutinina (HA0) se hallan presentes múltiples aminoácidos básicos. Si la secuencia de aminoácidos es la misma que la observada en otros virus de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena aislados anteriormente, se considerará que se trata de virus de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena.

b) Los virus de la influenza aviar de declaración obligatoria levemente patógena son todos los virus de influenza de tipo A pertenecientes a los subtipos H5 y H7 que no son virus de la influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena.

Hay indicaciones de que los virus H5 y H7 de baja patogenicidad pueden mutar y convertirse en altamente patógenos.

- **Historia y distribución geográfica de la Influenza Aviar en el mundo:**

La Influenza Aviar se reportó por primera vez en Italia en 1878, fue descrita como una enfermedad severa de rápida diseminación; se difundió al resto de Europa al final del siglo XIX y comienzos del siglo XX por causa de las exhibiciones avícolas, haciéndose endémica en las aves domésticas hasta los años 1930s.

Desde 1878 y a través de historia hasta el año 2006, se ha diagnosticado la enfermedad en diferentes partes del mundo como se describe a continuación:



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

a) AFRICA: Históricamente se ha detectado IA en: Argelia, Benin, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Dyibuti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Marruecos, Mauritania, Niger, Reunión, Ruanda, Sahara Occidental, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Swazilandia, Territorio Británico del Océano Índico, Uganda, Zambia, Nigeria.

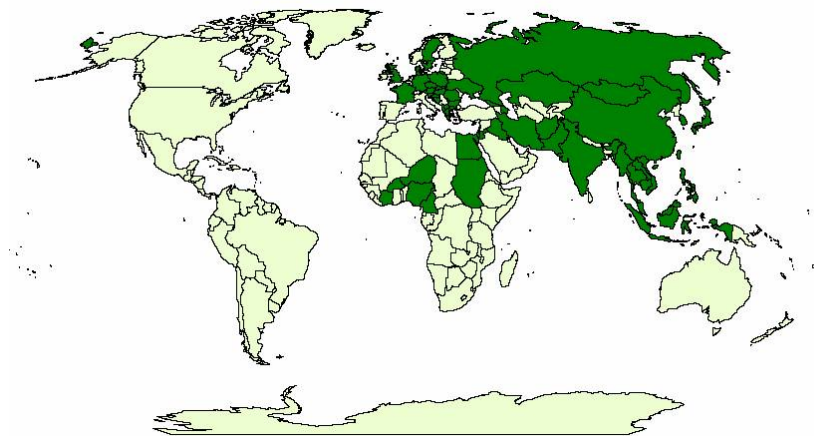
b) AMÉRICA: En el continente Americano, la historia reporta diagnósticos de IA en: Antillas Holandesas, Aruba, Bermudas, Canadá, Chile, Estados Unidos, Granada, Guadalupe, Guyana, Haití, Martinico, México, Montserrat, Puerto Rico, San Pedro y Miquelón, Santa Lucía, Surinam, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes (británicas), Islas Vírgenes (de los Estados Unidos).

c) ASIA: En éste continente que en la actualidad presenta la enfermedad con mayor rigor, la historia muestra que también se ha presentado en: Afganistán, Arabia Saudita, Bangladesh, Brunei Darussalam, Bután, Camboya, China, República Democrática Corea, Hong Kong, Indonesia, Irak, Israel, Japón, República Democrática Laos, Líbano, Macao, Maldivas, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, Tailandia, Timor del Este y Yemen.

d) EUROPA: Reportes históricos señalan presencia del virus en: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Islas Feroe, Francia, Georgia, Gibraltar, Irlanda, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suiza, Turkmenistán, Turquía, Vaticano (Santa Sede) y Yugoslavia.

e) OCEANÍA: La historia muestra que en éste continente se ha diagnosticado la enfermedad en: Australia, Islas Cocos (Keeling), Islas Cook, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Naurú, Isla Navidad (Christmas), Niue, Isla Norfolk, Papua Nueva Guinea, Pitcairn, Islas Salomón, Samoa, Samoa Americana, Tokelau

Distribución geográfica de la IA entre el 2004 y 2006.





■ Países afectados por la IA de Alta Patogenicidad 2004-2006.

La IA ha vuelto a emerger en los últimos años como amenaza para la industria avícola, causando alta mortalidad y aumentando el riesgo para la salud pública. Se estima que en los últimos brotes de la enfermedad ocurridos a partir del año 2003 hasta el 2006 en varios países de los continentes Asiático, Africano y Europeo, han muerto o se han sacrificado más de 300 millones de aves, siguiendo las directrices señaladas por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE para la eliminación de la enfermedad; como medida adicional, Indonesia y China han utilizado la vacunación para el control de esta patología. Además en otros países como Pakistán, se han combinado las medidas de eliminación y vacunación para el control del brote producido por el virus de la Influenza Aviar. También, en Camboya, Tailandia, Vietnam y Turquía, se han visto afectadas personas, algunas de las cuales han fallecido.

Durante el 2004, se reportó en el hemisferio occidental, más exactamente en los Estados Unidos y Canadá los subtipos H5 y H7. Estos dos países decretaron la cuarentena y el sacrificio de la población aviar de las granjas afectadas.

País	Humanos	
	Nº Casos	Nº Muertes
Turquia	8	5
Turquia	12	4
Djibouti	1	0
Egipto	34	13
Nigeria	1	1
Iraq	3	2
China	24	15
Indonesia	96	76
Lao PDR	2	2
Tailandia	25	17
Vietnam	93	42
Total	299	177



- **Etiología**

Los virus de la Influenza Aviar son virus RNA pertenecientes a la familia Orthomyxoviridae (virus segmentados) dentro de los que se encuentran los virus de la Influenza Tipo A, B y C. El Tipo A, involucra todos los virus de la Influenza que afectan a las aves y mamíferos caballos, minks, leones marinos y humanos. Los virus Tipo B y C afectan primariamente a humanos y ocasionalmente a cerdos.

Los virus Tipo A se dividen en subtipos según sus dos glicoproteínas de superficie, la hemaglutinina (H) y la neuraminidasa (N). Hay 16 subtipos antigénicamente diferentes para H (H1 – H16) y 9 para N (N1 – N9). El virus de la Influenza Aviar puede tener cualquiera de los 16 subtipos H y cualquiera de los 9 subtipos N. Su distribución se observa a continuación:

Subtipo	Mamíferos			Aves		
	Humanos	Cerdos	Equinos	Patos silvestres	Costeras	Domésticas
H 1	+	+		+	+	++
H 2	+			+	+	+
H 3	+++	+	+	++		+
H 4		+		++	+	+
H 5	+	+		+	+	++
H 6				++	+	+
H 7	+		+	+	+	++
H 8				+	+	
H 9	+	+		+	++	+
H 10				+	+	+
H 11				+	+	+
H 12				+	+	
H 13					++	+
H 14				+		
H 15				+	+	
H 16					+	

Los virus de la IA pueden tener gran variabilidad antigénica dependiendo del número de H y N que se identifiquen. Cuando el virus de la IA circula en especies huéspedes no naturales como el pollo de engorde, puede sufrir cambios genéticos que lo pueden tornar más virulento.

- **Transmisión:**



Libertad y Orden

En la naturaleza las aves acuáticas (patos, cisnes, gansos, etc.), son hospederos de todos los subtipos del virus tipo A. En ellos afecta el tracto gastrointestinal en vez del respiratorio y las infecciones la mayoría de las veces son subclínicas, salvo en raras ocasiones; estas aves están en capacidad de eliminar el virus durante un periodo de 30 días.

La transmisión ocurre en la mayoría de los casos de aves acuáticas a aves de corral, por contacto directo o indirecto con aves, heces (gallinaza o pollinaza) o con aguas contaminadas por las mismas. Cuando el problema afecta a las aves domésticas este se disemina por las secreciones (oculares, nasales y materia fecal) de las aves infectadas, alimento y equipo contaminado, basuras, vehículos y personas cuyas ropas y calzado haya estado en contacto con el virus.

La transmisión vertical no esta descartada pero es muy poco probable que embriones infectados puedan sobrevivir al ser incubados. Es posible que huevos rotos contaminados puedan ser fuente de infección en plantas de incubación, ya que evidencias de laboratorio y de campo indican que el virus puede recuperarse de la yema y albúmina de huevos puestos por gallinas en el pico de la enfermedad.

También, se ha relacionado como posible fuente de transmisión el movimiento de aves infectadas vivas o muertas, moscas y escarabajos. La transmisión aérea puede suceder si los animales susceptibles están en estrecha proximidad y existe un movimiento apropiado del viento.

- **Período de incubación y signos clínicos**

La literatura reporta que el período de incubación es muy variable puede ser de pocas horas y hasta de 3 a 7 días dependiendo de la cepa, la dosis inoculada, la especie y la edad de las aves. A efectos del código sanitario de los animales terrestres de la OIE, el período de incubación de la influenza aviar de declaración obligatoria es de 21 días.

Las aves afectadas presentan una gran variedad de signos clínicos en los sistemas respiratorios, digestivo, reproductivo y neurológico.

Signos clínicos en gallinas.

Los signos clínicos observados incluyen depresión marcada con las plumas erizadas, reducción del "ruido de galpón", sed excesiva y disminución del consumo de alimento, suspensión precipitada de la postura cercana a niveles de cero, en tres a cinco días y baja en la incubabilidad, Inflamación de la cresta y las barbillas,



Libertad y Orden

edema de la cabeza, alrededor de los ojos y del cuello, cresta a menudo cianótica en las puntas; con vesículas en la superficie con contenidos de plasma o sangre; con áreas oscuras de hemorragias equimóticas y focos necróticos. Huevos puestos después de la aparición de los signos frecuentemente sin cáscaras.

Diarrea que comienza verdosa y termina completamente blanca mezclada con moco, conjuntivas congestionadas, inflamadas y ocasionalmente hemorrágicas, piernas con áreas difusas de hemorragias, signos respiratorios variables dependiendo del compromiso de la tráquea, acumulación de moco en las vías respiratorias.

La muerte puede sobrevenir en 24-48 horas o tan demorada como una semana; algunas gallinas ocasionalmente se recuperan

Signos clínicos en pollos de engorde.

Los signos observados incluyen depresión severa, inapetencia, incremento marcado en la mortalidad, edema de la cara y el cuello, signos neurológicos como excitación, convulsiones, movimientos en círculo, tortícolis y parálisis.

Signos clínicos en pavos.

Los signos clínicos son similares a los de gallinas de postura pero el curso clínico es 2-3 días más largo y ocasionalmente acompañado por inflamación de los senos nasales.

Signos clínicos en patos domésticos y gansos.

Se observan signos de depresión, inapetencia y diarrea similares a los de las ponedoras, frecuentemente los senos nasales están inflamados y los jóvenes pueden presentar signos nerviosos

Signos clínicos en presentación levemente patógena.

En general en la IA de baja patogenicidad (levemente patógena) pueden observarse signos clínicos leves como: Quietud y amontonamiento de las aves, Disminución del consumo de alimento y pérdida de peso, Problemas respiratorios leves incluyendo tos, estornudos, ruidos respiratorios y lagrimeo.

Estos síntomas pueden presentarse solos o combinados y pueden estar asociados o no a una ligera disminución de la fertilidad o de la producción de huevos en las aves infectadas o a cambios en los parámetros productivos de la explotación



Libertad y Orden

- **Lesiones.**

Las aves que mueren en la presentación sobreaguda de la enfermedad (muerte súbita), generalmente no presentan lesiones macroscópicas importantes, únicamente deshidratación y severa congestión de la musculatura; en aves adultas y en forma menos aguda, se observan lesiones patológicas importantes que pueden consistir en edema subcutáneo del área de la cabeza y del cuello. Puede presentarse exudado nasal y oral, conjuntiva severamente congestionada, ocasionalmente con petequias. La tráquea puede aparecer relativamente normal pero con gran cantidad de exudado mucoso en el lumen o con traqueitis hemorrágica similar a la que se observa en casos de laringotraqueitis infecciosa, frecuentemente se observan hemorragias petequiales en la parte interna de la quilla, en la grasa abdominal, en las superficies serosas y peritoneo, los riñones están congestionados y en ocasiones los túbulos renales están obstruidos con depósitos blancos de uratos.

Puede haber hemorragias en la mucosa del proventrículo, principalmente en su unión con la molleja. La mucosa de la molleja se desprende fácilmente y frecuentemente se observan erosiones y hemorragias debajo de esta. La mucosa intestinal puede tener áreas hemorrágicas principalmente en nódulos linfáticos, así como en las tonsilas cecales. La bolsa cloacal y el timo están severamente atróficos mientras el bazo puede estar agrandado y con focos de necrosis.

En gallinas ponedoras el ovario puede estar hemorrágico y con áreas de necrosis, la cavidad peritoneal está frecuentemente conteniendo yemas de óvulos rotos, causando severas aerosaculitis y peritonitis.

Las lesiones en pavos y patos son similares a las de pollos, pero menos marcadas.

- **Diagnóstico**

Diagnóstico diferencial.

La influenza aviar altamente patógena (IAAP) puede ser fácilmente confundida con la Enfermedad de Newcastle Velogénico Viscerotrópico (NCVV), por los signos y las lesiones post-mortem, ambos se replican fácilmente en huevos embrionados y aglutinan eritrocitos. La prueba de inhibición de la hemoaglutinación con antisuero específico para cada subtipo es una prueba rápida y confiable para hacer la diferenciación, a menos que exista una mezcla de ambos virus. La IAAP también puede confundirse con otras enfermedades respiratorias, especialmente laringotraqueítis infecciosa y con infecciones bacterianas agudas como el cólera



aviar, por lo que en países o áreas en las que la enfermedad es prevalente podría hacerse un diagnóstico presuntivo confiable con base en la historia, signos y lesiones macroscópicas.

Diagnóstico de laboratorio.

El diagnóstico confirmatorio debe realizarse a través de pruebas serológicas, aislamiento e identificación viral.

Los sueros de aves clínicamente sospechosas deben ser enviados para pruebas serológicas, con el propósito de evaluar la presencia de anticuerpos específicos, los cuales pueden detectarse luego de siete días post-infección. La serología recomendada es la precipitación en agar gel o prueba de inmunodifusión en agar gel (AGID) para hallar anticuerpos anti-nucleoproteínas, específicas para todos los virus de influenza A.

Se han desarrollado también kits de ELISA para la identificación de anticuerpos. La valoración de los resultados debe obedecer a las recomendaciones de cada uno de los laboratorios productores del kit. Esta técnica es ideal para el proceso de gran cantidad de sueros de una manera automatizada y es recomendada como prueba tamiz para el diagnóstico inicial de la enfermedad. Por la alta sensibilidad de la prueba es frecuente la presencia de falsos reactores positivos, situación que se ha visto incrementada cuando las aves han sido hiperinmunizadas con vacunas inactivadas.

Una vez que se obtengan resultados positivos por Elisa, estos sueros deben ser confirmados por la prueba de AGID y en caso de persistir la positividad los sueros deben ser examinados para la determinación del subtipo por medio de la Inhibición de la Hemoaglutinación (IH) e Inhibición de la Neuraminidasa (IN).

El virus de IA puede aislarse de muestras de tejidos (tráquea, pulmón, bazo, cloaca y cerebro), también se pueden tomar hisopados traqueales o cloacales, o muestras de materia fecal, para ser procesados mediante inoculación en huevos embrionados de 9 a 10 días de edad o para ser procesados mediante la técnica molecular de RT-PCR. Es importante determinar si la actividad hemoaglutinante detectada en el líquido alantoideo se debe al virus de IA o a otros virus hemoaglutinantes como el virus de Newcastle. También pueden realizarse detecciones directas de proteínas virales de IA o ácidos nucleicos de tejidos o hisopados.

La determinación de la virulencia de una cepa particular, requiere del aislamiento viral y subsecuentes desafíos de pollos sanos bajo condiciones controladas por el laboratorio con el fin de evitar escape de virus.



- **Pronóstico**

El pronóstico para aves afectadas por la IAAP presenta alta variabilidad, la morbilidad y la mortalidad pueden alcanzar el 100% entre los 2 y los 12 días después de los primeros signos de la enfermedad. Las aves sobrevivientes generalmente quedan en malas condiciones y pueden recuperar la postura después de varias semanas.

- **Prevención, Control y Erradicación**

La prevención está basada en el control de las importaciones de aves vivas y productos de riesgo procedentes de países afectados y de los altos niveles de bioseguridad que se apliquen en las explotaciones aviares y laboratorios de diagnóstico especialmente en áreas donde se encuentran factores de riesgo como la presencia de aves acuáticas y sitios de llegada de aves migratorias.

La cría de aves a campo abierto se convierte en un factor de riesgo para la transmisión de la IA. Se recomienda por lo tanto, criar las aves en sitios cerrados o galpones evitar el contacto entre aves de corral y de traspatio con aves silvestres, en particular aves acuáticas. Evitar la introducción a la granja de aves cuyo estado de salud es desconocido, controlar el tráfico de personas, implementar prácticas estrictas de limpieza y desinfección y criar grupos homogéneos de aves de una sola edad en la explotación.

Se deben realizar tareas de vigilancia activa y pasiva en explotaciones comerciales, aves importadas, sitios de concentración de aves

Actualmente no se recomienda vacunar contra la Influenza Aviar como medida preventiva en países libres de la enfermedad.

Debido a la capacidad mutagénica del virus, resulta difícil disponer de vacunas que protejan contra todos sus posibles subtipos, por lo cual no se pueden ofrecer las suficientes garantías para que la población susceptible esté debidamente protegida.

Por otra parte, en países libres con programas de prevención y sistemas de vigilancia para Influenza Aviar, la vacunación no es recomendada ya que esta interferiría en el diagnóstico para la detección de casos a nivel de campo y por lo tanto en la aplicación de las medidas correspondientes para su prevención.



Libertad y Orden

Como medidas de control de focos se ha empleado de manera exitosa el control de la movilización de aves desde zonas infectadas, el sacrificio sanitario de todas las aves en aquellas áreas que se encuentran afectadas, seguida de la eliminación de las canales y todos los productos animales, concluyendo con una exhaustiva limpieza y desinfección del área. Después de realizado estos procedimientos se recomienda esperar durante un tiempo de mínimo 30 días antes de la repoblación y previa utilización de aves centinelas.

La tarea de erradicación de la influenza aviar notificable incluye además:

1. La delimitación de las áreas infectadas, de protección y de vigilancia;
2. Cuarentena cerrada que impida la salida de animales desde la explotación y desde las áreas definidas como infectadas;
3. Diagnóstico en los tiempos oportunos, verificación del diagnóstico y determinación del subtipo de virus actuante;
4. Rastreo epidemiológico que defina el origen y la dispersión de la enfermedad;
5. Limpieza y desinfección de las instalaciones y lugares infectados;
6. Sacrificio con destrucción y disposición adecuadas de los residuos orgánicos, aves enfermas y sus contactos;
7. Pruebas serológicas de las explotaciones y sacrificio de todos los animales, si resultan aves positivas en el predio;
8. Centinelización con seguimiento clínico diario, serológico semanal y virológico al final de los 21 días, intentos de aislamiento del virus mediante muestreos de las camas; vacunación estratégica, limitada a la zona infectada y zona de protección dentro de un programa sistémico y bien diseñado de erradicación.

- **Antecedentes Caso: seroconversión subtipo H9N2 en Colombia 2005.**

Dentro de las actividades inherentes a programa de monitoreo por VEA desarrollado en el año 2005, se evidenció seropositividad a un virus tipo A del subtipo H9N2 en 3 granjas de reproducción del municipio de Fresno (Tolima), diagnóstico confirmado por el Laboratorio Nacional de diagnóstico Veterinario (NVSL) perteneciente al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, el cual es el laboratorio de referencia de Influenza Aviar para el continente Americano. Este hallazgo y la distorsión en el proceso de la comunicación de lo sucedido en los medios a nivel nacional e internacional ocasionó a la industria avícola efectos negativos relacionado con: disminución del consumo de pollo y huevo, trayendo como consecuencia disminución en el precio del mercado interno, cierre mercados de exportación a países de la Comunidad andina y Venezuela.

Así las cosas, las implicaciones que esta enfermedad genera a nivel de la sanidad animal y de la salud humana, hacen que Colombia no pueda estar ajena a cualquier episodio sanitario que cause tasas de mortalidad alta en la mayoría de



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

las especies de aves susceptibles y por ende ponga en riesgo la vida de los colombianos, así como la subsistencia de la Industria avícola Colombiana.

El solo hecho de haberse reportado seroconversión para uno de los subtipos de este virus, en una de las granjas de material genético en la zona del Tolima en el año 2005, causó: 1. El cierre de los mercados internacionales. 2. Desconfianza sobre el estatus sanitario de Colombia por parte de los países donde se ha proyectado exportar 3. Disminución en el consumo de productos avícolas.

Si bien es cierto que el subtipo del virus que fue detectado serológicamente, no desarrollo lesiones, signos, ni causó tasas de morbi-mortalidad en las aves, sí creó pánico a nivel de la población Colombiana, lo que conlleva a estar preparados para afrontar cualquier episodio que cause alteraciones en el estatus sanitario del país, de tal forma que podamos adoptar las medidas de prevención y control en el menor tiempo posible, con el fin de evitar la distribución de esta enfermedad a nivel nacional y se evite el tener que convivir con una patología que tiene carácter de zoonótica.

En este sentido es importante contar con una política pública que le permita al país : 1. el fortalecimiento técnico y operativo del personal que tiene dentro de sus funciones la protección sanitaria. 2. La disponibilidad de recursos para atender situaciones de emergencia sanitaria y de compensación para el sector avícola, que permita incentivar la notificación, por cuanto debemos prevenir el ingreso del virus al país, desarrollar las metodologías y procedimientos para realizar una detección precoz, rápida y confiable y definir las acciones de control y erradicación ante un foco de esta enfermedad.

- **¿Qué es la enfermedad de Newcastle?**

La Enfermedad de Newcastle es una enfermedad viral, mortal y transmisible que afecta las aves. La transmisión ocurre por múltiples vías, pero principalmente a través de secreciones de las aves infectadas, aerosoles, y fómites. Igualmente la movilización de aves infectadas sirve de mecanismo de transmisión de la enfermedad.

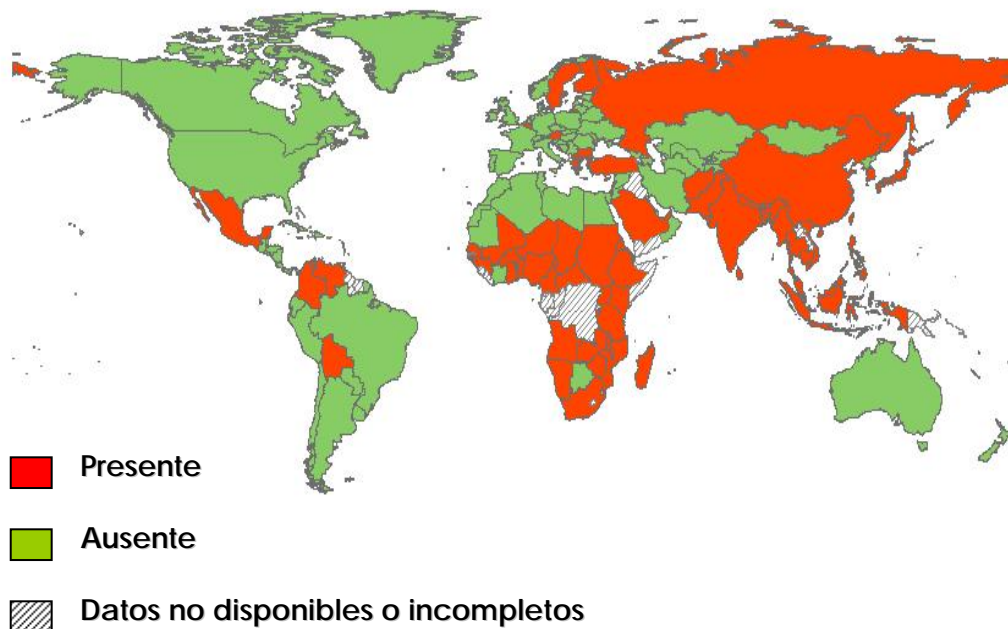
La enfermedad de Newcastle es una enfermedad de alta transmisibilidad, morbilidad y mortalidad que varían drásticamente entre especies y según la cepa del virus. Afecta a todas las especies aviares domésticas y silvestres y se caracteriza por presentar signos respiratorios, digestivos y nerviosos; estos dependen de la patogenicidad del virus, hospedero, edad del hospedero, presencia de otros entes patógenos, estrés, estatus inmune y las barreras sanitarias como la bioseguridad.



- **Historia**

En 1926 se presentó en la Isla de Java, Indonesia, una enfermedad, producida por un virus, que afectaba a aves de corral ocasionando numerosas pérdidas. En el otoño de ese mismo año un barco transporta la enfermedad hasta la ciudad Inglesa de Newcastle. En 1950 queda claro que la enfermedad de Newcastle es una virosis aviar. Hasta 1970 se consideraba que las palomas resistían de forma natural a esta enfermedad. No obstante, a partir de 1980 se describe en numerosos palomares de la mayoría de los países europeos (España, Holanda, Bélgica, Portugal, Reino Unido, etc.), una nueva enfermedad, que finalmente acaba reconociéndose como enfermedad de Newcastle o paramixovirosis. En 1987, el Veterinario Belga Guy Bresseur escribe acerca de la paramixovirosis: "Se trata de una enfermedad en plena evolución. El virus se adapta a todos los lugares, se multiplica fácilmente y se extiende como una nube nociva por todo el planeta. Los años venideros no serán mejores y la única posibilidad de detener al virus será la vacunación total y regular de cada colonia".

Figura 4. Distribución Geográfica Mundial de la Enfermedad Newcastle. 2004.



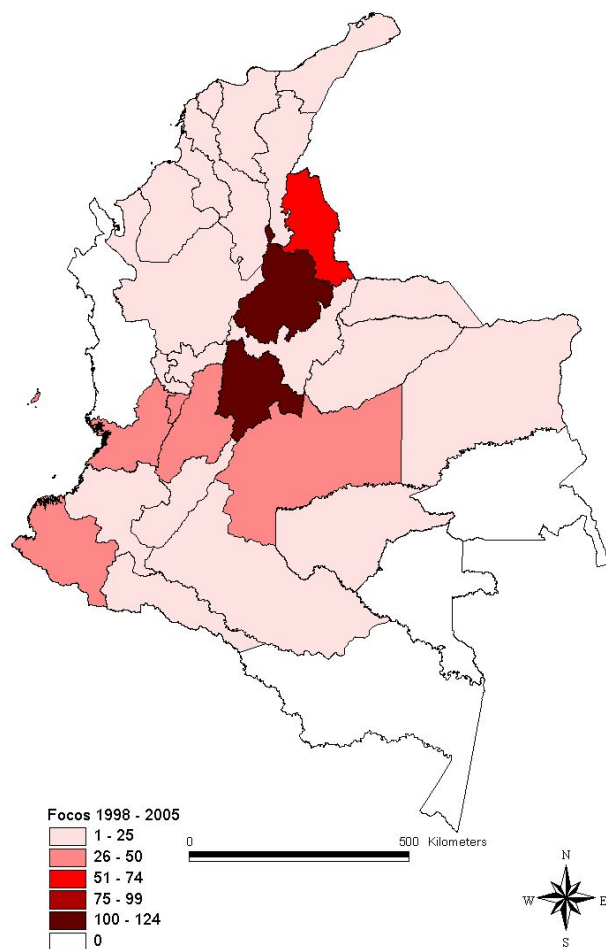
- **Antecedentes en Colombia**



La enfermedad de Newcastle ingresó al país en el año de 1950; el ICA a través del sistema de información y vigilancia epidemiológica registra en sus archivos desde 1982 la ocurrencia de esta enfermedad que hace parte de las enfermedades de declaración obligatoria y de reporte oficial.

En los últimos 8 años en Colombia, la enfermedad de Newcastle se diagnosticó por aislamiento viral e histopatología en 27 (84.3%) departamentos del país con un total de 627 predios o planteles avícolas con diagnóstico positivo a la enfermedad.

Figura 5. Distribución espacial de la Enfermedad de Newcastle en Colombia. 1998 – 2005



En el periodo de los 8 años la enfermedad se registró en 196 municipios del territorio nacional, reportando mayor ocurrencia de focos en los municipios de Lebrija, Santander; Piedecuesta, Santander; Villavicencio, Meta e Ibagué, Tolima; Fusagasuga, Cundinamarca; Girón, Santander y Chachagui, Nariño. El resto de municipio reporto de uno (1) a nueve focos.



En Colombia, de acuerdo a los registros del Instituto Colombiano agropecuario, ICA, los índices endémicos, muestran una tendencia al aumento de los focos de la enfermedad de Newcastle a través de los años; sin embargo, hay ausencia de estudios al respecto que confirmen esta apreciación lo cual de confirmarse, estaría implícitamente demostrando grandes pérdidas económicas para el sector avícola; adicionando el hecho de la subnotificación y falta de cobertura oficial en el área aviar hacia la totalidad de los departamentos de Colombia que hace que se enmascare el estatus real de la enfermedad en el país.

- **Antecedentes en el mundo**

La enfermedad de Newcastle (ENC) es endémica en muchos países del mundo; Sin embargo y por varios años, algunos países no han reportado esta enfermedad.

Se reporta de su presencia en los cinco continentes, en 220 países incluido Colombia. En el estudio realizado por, en el departamento de Santander, Colombia muestra las pérdidas económicas causadas por la enfermedad.

De acuerdo a los informes de la OIE se ha reportado en el 2004 y 2005 la enfermedad en [Albania](#), [Bahrein](#), [Bulgaria](#), [Chipre](#), [Finlandia](#), [Grecia](#), [Israel](#), [Italia](#), Japón, Noruega, [Senegal](#), [Sudáfrica](#), [Suecia](#), [Tailandia](#), [Turquía](#), Francia, [Venezuela](#) y Colombia.

- **Etiología**

La enfermedad de Newcastle (ENC) es causada por paramyxovirus tipo I del género Ruvulavirus de la subfamilia Paramyxovirinae, familia Paramyxoviridae, orden Mononegavirales.

El virus de Newcastle (VNC) contiene un genoma ARN no segmentado de polaridad negativa con un tamaño de 15.186 nucleótidos, y contienen 6 genes que codifican proteínas de la nucleocapside (NP), fosfoproteínas (P), proteína de matriz (M), proteína de fusión (F), proteína hemaglutinina – neuraminidasa (HN) y polimerasa (L). VNC está envuelto con dos membranas glicoproteicas: proteína F y proteína HN. La proteína F es sintetizada como un precursor F0 y ésta, es únicamente mediada por la fusión de la envoltura viral con la membrana celular del hospedero. La habilidad de la F0 de penetrar la célula del hospedero determina la morbilidad y la mortalidad. Según el índice de mortalidad media embrionario (IMME) el VNC se clasifica en tres patotipos: altamente virulento o velogénico (muerte embrionaria menor a 60 horas), intermedio o mesogénico (muerte embrionaria entre 60 a 90 horas) y no virulento o lentogénico (muerte embrionaria mas de 90 horas).



Dentro del patotipo de alta virulencia se pueden distinguir dos tipos según la signología: Velogénico neurotrópico y velogénico viscerotrópico.

Hasta el año 2003 la Organización Internacional de Epizootias hoy Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) clasificó esta enfermedad en cinco patotipos:

Viscerotrópico velogénico: forma altamente patógena, donde se observa lesiones hemorrágicas intestinales;

Neurotrópico velogénico: forma que presenta alta mortalidad, usualmente presenta signos respiratorios y nerviosos;

Mesogénico: forma que presenta signos respiratorios, ocasionalmente signos nerviosos pero con baja mortalidad;

Lentogénico o respiratorio: forma que se presenta con signos ligeros o con infección respiratoria subclínica;

Enterica asintomática: forma que usualmente consiste como una infección enterica subclínica.

El virus es muy resistente al medio ambiente, permaneciendo activo entre pH 2-12 y durante 3 horas a 56°C o 30 minutos a 60 °C.

- **Período de incubación**

El período de incubación de ENC luego de la exposición natural varía de 2 a 6 días y de acuerdo a la OIE va hasta 21 días. Generalmente en el patotipo velogénico no son evidentes los signos ya que la mortalidad se da sin que se alcancen a presentar los signos.

- **Transmisión**

La enfermedad de Newcastle se transmite por contacto directo por aerosoles y secreciones. La transmisión del Virus de Newcastle es horizontal; en esta se elimina el virus de las aves infectadas por secreciones oculares, nasales y excrementos, las aves sanas se infectan por el contacto directo con aves enfermas; además, dichas secreciones contienen altas concentraciones del virus y contaminan el agua de bebida, alimento y pisos. También, la enfermedad se puede propagar por medios mecánicos como ropa, zapatos, vehículos, insectos, vientos, etc. La entrada del virus es a través del tracto respiratorio y gastrointestinal.

- **Epidemiología**



Libertad y Orden

Todas las aves domesticas y silvestres son susceptibles al virus del Newcastle. Las tasas de morbilidad y mortalidad varían drásticamente entre especies y según la cepa viral, en ocasiones alcanzando mortalidades en más del 90% y morbilidades hasta del 10%. Las gallinas son las aves de corral más susceptibles, los patos y los gansos son los menos susceptibles; puede existir un estado portador en las psitácidas y en algunas otras aves salvajes.

El virus puede sobrevivir varias semanas en un entorno calido y húmedo sobre plumas de aves, estiércol y otros materiales. Puede sobrevivir indefinidamente en material congelado. Sin embargo el virus se destruye rápidamente por deshidratación y con los rayos ultravioleta de la luz solar.

En Colombia donde la enfermedad es considerada como endémica se realiza la vigilancia epidemiológica pasiva y activa (zonas delimitadas como Zona de la mesa de los Santos en Santander y Guaduas en el departamento de Cundinamarca) sin embargo es necesario se realice una detección temprana de la enfermedad por medio de notificación, seguimiento de casos y diagnóstico oportuno.

- **Cuadro Clínico**

La enfermedad de Newcastle es devastadora en aves comerciales de cualquier edad. En la forma velogénica se puede presentar la muerte repentina sin presentar signos clínicos. Uno de los primeros signos de la cepa velogénica es la disminución de la producción de huevos, en la siguientes 24 a 43 horas se presenta aumento en la mortalidad y puede haber una perdida aproximada del 10 al 15 % de la población. Después de 7 a 10 días la mortalidad disminuye y las aves que sobreviven presentan signos nerviosos como parálisis. El sistema reproductivo puede verse permanentemente afectado y la producción de huevo no recupera sus niveles óptimos. En aves vacunadas los signos clínicos son menos severos y proporcionales al nivel de anticuerpos protectivos.

En la presentación velogénica viscerotrópica se presentan signos como edema de la cabeza, especialmente alrededor de los ojos; este edema usualmente no compromete la cresta. Algunas veces se forma un anillo oscuro alrededor del ojo, probablemente debido a cianosis y a la baja circulación en el tejido edematoso. Este anillo es más visible en aves blancas, diarrea verdosa que puede ser detectada 2 a 3 días después de establecida la enfermedad. Se observan alteraciones respiratorias tales como secreción nasal, tos, estertores, estornudos, respiración jadeante y signos neurológicos como alas caídas, torticolis y ataxia.



Libertad y Orden

La forma neurotrópica presenta signos respiratorios seguidos por los neurológicos, incluyendo temblor muscular, parálisis de patas y alas, tortícolis, y opistótonos. Hay una marcada disminución en la producción de huevos pero sin diarrea.

En general se presenta una caída en la producción de huevos, huevos blancos, sin cáscara, cáscara rugosa o blanda.

- **Lesiones macroscópicas**

Algunas veces no se observan lesiones macroscópicas en las primeras aves muertas. La muerte por enfermedad sobreaguda generalmente presenta colapso o disfunción del sistema reticuloendotelial antes que las lesiones sean desarrolladas. No hay lesiones patognomónicas, pero generalmente hay lesiones presentes para un tentativo diagnóstico si suficientes aves son examinadas.

Algunas lesiones encontradas son edema del tejido intersticial del cuello, especialmente en la entrada del tórax, en la tráquea y el esófago se presenta un fluido color cobrizo, los cartílagos de la tráquea se observan congestionados y hemorrágicos. La forma neurotrópica causa pocas lesiones en el sistema nervioso, puede causar lesiones en tráquea y pulmón.

En la mucosa del proventrículo se observan hemorragias petequiales equimóticas, estos pequeños focos hemorrágicos se encuentran cerca de la base de la papila y concentradas alrededor de los orificios posteriores y anteriores.

En el intestino; las placas de peyer, tonsilas sécales y otras agregaciones linfocitarias se observan nódulos edematosos, hemorrágicos, necróticos y ulcerativos.

Los ovarios se presentan edematosos, hemorrágicos o degenerados.

- **Diagnóstico**

Para el diagnóstico de la enfermedad de Newcastle hay una serie de procedimientos desde la observación de la historia, signos clínicos hasta la patotipificación del virus.

El diagnóstico clínico se determina por los signos respiratorios, neurológicos y digestivos, e interrupción completa o parcial de la producción de huevos acompañado por la serología y la historia clínica del lote afectado. Post – mortem la enfermedad de Newcastle no presenta lesiones patognomónicas macroscópicas, varias aves deben ser examinadas para realizar un diagnóstico tentativo y diagnóstico final debe ser histopatología y aislamiento viral.



Libertad y Orden

- **Diagnóstico indirecto**

Pruebas serológicas.

Prueba de inhibición de la hemoaglutinación (HI)
ELISA

- **Diagnóstico directo**

Identificación del agente

Evaluación de la patogenicidad

Prueba de las placas en cultivos de fibroblastos de embriones

Índice de mortalidad media embrionaria (mme)

Índice de patogenicidad intracerebral en pollitos de 1 día (IPIC)

Índice de patogenicidad intravenoso en pollos de 6 semanas (IPIV)

RT – PCR (Reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real)

Muestras

Isópos de tráquea y cloaca (o muestras de heces) de aves vivas o de grupos de órganos y heces de aves muertas.

- **Diagnóstico diferencia**

Laringotraqueitis infecciosa, cólera aviar, mycoplasmosis, coriza infecciosa, bronquitis y exóticas como influenza aviar.

- **Prevención y control**

Colombia es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), por lo cual está comprometido a reportar toda información necesaria para minimizar la expansión de la enfermedad de Newcastle y reforzar las medidas para el control y erradicación de la misma.

En las políticas gubernamentales de Colombia, para la atención y la ejecución de los programas de control y erradicación de las diferentes enfermedades de impacto económico para el país existe la cogestión entre el sector público, representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y el privado formalmente constituido por organizaciones y agremiaciones de productores.



Libertad y Orden

El sistema de información y vigilancia epidemiológica del ICA está diseñado para la atención de 9 enfermedades de declaración obligatoria prioritarias para la prevención control y erradicación dentro de las cuales se incluye la enfermedad de Newcastle.

El convenio suscrito y vigente entre el instituto Colombiano Agropecuario, ICA, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, FENAVI y el Fondo Nacional Avícola, FONAV, tienen dentro de sus objetivos el proyecto nacional de prevención y control de la ENC.

VI. El CONPES 3468 del 30 de abril de 2007, “Política Nacional de Sanidad e Inocuidad para la Cadena Avícola”.

Mediante la expedición del documento CONPES 3468 del 30 de abril de 2007, se pretenden establecer los lineamientos generales que permitan mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de la cadena avícola con el fin de proteger la salud y vida de las personas y animales, preservar la calidad del ambiente, aumentar la competitividad y fortalecer la capacidad para obtener la admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales.

Así mismo, también se establecen como objetivos importantes los siguientes:

1. Certificar y mantener el status del país libre de influenza aviar mediante la vigilancia y la implementación de planes de prevención y mitigación del riesgo de ingreso.
2. Declarar dos zonas libres de enfermedad de Newcastle y ampliarlas geográficamente en el tiempo. De igual forma implementar acciones de prevención tendientes a disminuir la prevalencia de la misma en el resto del país hasta alcanzar la erradicación de esta enfermedad para declarar el país libre.
3. Reducir la prevalencia de salmonelosis aviar a través de la certificación de granjas libres de *Salmonella gallinarum pullorum* y *typhimurium* dentro de una estrategia gradual, dando prioridad a granjas de material genético para ir ampliando hacia otros sistemas productivos.
4. Disminuir la prevalencia de las enfermedades de importancia económica para el sector avícola, mediante el diseño y la implementación de programas sanitarios.
5. Mejorar los estándares de inocuidad de los productos avícolas para consumo humano, mediante la caracterización de las líneas de patógenos.
6. Establecer el plan nacional de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos para los productos avícolas.



Libertad y Orden

7. Fortalecer las instituciones sanitarias (ICA – INVIMA) con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades planteadas en el presente documento.
8. Fortalecer la capacidad de vigilancia y control por parte de las autoridades respectivas para eliminar la informalidad en la producción, beneficio y comercialización de productos avícolas.

Igualmente, se indica en el mencionado documento de política económica, “*se deben implementar estrategias y líneas de acción para el mejoramiento de la sanidad aviar, la inocuidad de los productos aviares, el fortalecimiento de la capacidad operativa, técnica y científica de las instituciones que conforman el sistema nacional de medidas sanitarias y fitosanitarias y el mejoramiento de los procesos de admisibilidad para los productores avícolas en los mercados internacionales*”.

Para lograr todo lo anterior, se hace prioritario para el país, entre otras cosas, contar con una Ley de sanidad aviar, además de garantizarse los recursos que garanticen el desarrollo de las actividades propuestas.

También, se deberá establecer un comité técnico intersectorial, conformado por las entidades públicas competentes y el sector privado.

Del mismo modo, es necesario establecer un sistema de compensación para atender los eventos sanitarios que así lo amerite.

Es pertinente resaltar que los gastos derivados de la aplicación del presente proyecto de ley, y en general aquellos necesarios para lograr los objetivos previstos en el Documento CONPES No. 3468 del 30 de abril de 2007, se atenderán con cargo a los recursos previstos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en el anexo 2 del referido Documento Conpes.

VII. Es necesario fortalecer la industria avícola nacional.

Ahora bien, dado que es necesario mantener la sostenibilidad de la dinámica productiva del sector, por lo demás, para afrontar otros retos hacia el futuro los cuales tendrán incidencia directa sobre la industria, cobra gran importancia ajustar la política sectorial para continuar con su apalancamiento. Los puntos de mayor relevancia para la industria en los próximos años son:

1. La necesidad de ajustar la infraestructura de producción a los retos que implica el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, en donde se hace imperativo introducir ajustes de tal forma que se mantenga



Libertad y Orden

la producción nacional ante las importaciones de productos avícolas de dicho país.

2. En sintonía con el punto anterior, se requiere emprender acciones estratégicas para impulsar el consumo de huevo y pollo, particularmente la producción nacional. Por tanto, es preciso establecer una diferenciación del producto en todas las características intrínsecas a este frente al producto importado.
3. De otro, adecuar los sistemas de producción para la prevención de enfermedades exóticas, dentro de las cuales se encuentra la Influenza Aviar que ha suscitado la preocupación en todos los países del mundo y, en la misma dirección, abocar acciones específicas para la erradicación de otro tipo de enfermedades que restringe la posibilidad de llevar nuestros productos a otros mercados.

Al igual que en el pasado, la creación de una herramienta como la conferida a través de la Ley 117 de 1994, con lo cual se materializó una visión de desarrollo que hoy da sus frutos en términos del crecimiento económico sectorial avícola, se hace necesario actuar con anticipación a los nuevos retos que encara la industria. De tal suerte que no sólo se mantenga los niveles de crecimiento ya destacados, sino, que le permita proyectarse a otros espacios y oportunidades de expansión, contribuyendo de esta forma al desarrollo del sector agropecuario del país.

- **Aspectos a modificar**

Para efectos de adecuar los instrumentos con que cuenta la industria avícola en su desarrollo sectorial, frente los nuevos escenarios identificados, es pertinente introducir las siguientes modificaciones a la Ley 117 de 1994.

1. En el subsector de huevo, la acelerada tasa de crecimiento de los últimos años lo aproximan en el mediano plazo a un escenario de expansión moderada, muy cercano a la tasa de crecimiento poblacional. Si bien se tiene un espacio de crecimiento en el consumo per cápita de 60 unidades en los próximos seis años, se requiere afianzar una estrategia de promoción al consumo en todos los estratos de la población.

Los productores, que son consientes de las perspectivas de mercado para los próximos años, han encontrado en la promoción al consumo una variable a impulsar de forma permanente, en donde es necesario derrumbar los mitos que se han generado en torno al consumo del huevo.



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Por tal razón, el proyecto de Ley contempla una modificación a los aportes por cada pollita de un día de nacida comprada como insumo para adelantar el proceso productivo del huevo. En donde se establece que un porcentaje específico de tales recaudos, aportados por el productor, se destinen a promocionar el consumo.

2. Sub sector pollo, los retos son más apremiantes habida cuenta de los resultados finales del acuerdo comercial entre Colombia y Estados Unidos. Una vez entre en vigencia, se dará vía libre a las importaciones en un volumen de 3% sobre la producción nacional. Por tanto, a parte de afianzar las condiciones sanitarias de producción, en aras de alcanzar los mercados internacionales, debemos redimensionar, en una estrategia de largo plazo, la promoción y estímulo al consumo de los productos nacionales.

Experiencias cercanas como las registradas en México, nos indican que destacar las cualidades de la producción nacional, a la par con un desarrollo de productos de valor agregado, ha sido una estrategia que les ha permitido acomodarse frente la competencia internacional.

En este sentido, el proyecto de Ley contempla un incremento en el recaudo de la cuota parafiscal, de la cual se destinaría un porcentaje a la promoción en el consumo.

Finalmente, tanto el Congreso de la República como el gobierno nacional, afrontan una situación histórica en la vida del país frente a las transformaciones de su plataforma productiva en el marco de lo que se ha denominado su Agenda Interna, de cara a los retos que entraña insertar el desempeño económico nacional a un escenario de apertura comercial.

En la proyección del nuevo entorno del cambiante mundo de los negocios, desarrollar instrumentos con una visión de futuro, le permitirá al sector avícola acrecentar la confianza en el país para continuar apostando con inversiones en su crecimiento. Por ello, la aprobación del proyecto de ley que se presenta al Congreso de la República, será un gran punto de apoyo para afrontar los retos que se nos avecinan.

En conclusión, el presente proyecto de Ley pretende beneficiar no solo a la industria avícola del país, sino que también se encamina a que Colombia se mantenga como un país libre de influenza aviar y que se establezcan herramientas para poder erradicar la enfermedad del Newcastle del territorio.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Con lo anterior, este renglón económico del sector agropecuario se verá altamente beneficiado, generando riqueza para los campesinos de nuestro país.

En los anteriores términos, presentamos a su consideración el presente proyecto de Ley.

De los Honorables Congresistas,

Oscar Iván Zuluaga
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Andrés Felipe Arias Leiva
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural